

Muy S<sup>ra</sup> mior: Demito a Vm. S<sup>ra</sup> los dos Exem  
 plares adjuntos comunicados por el Sr. Com<sup>o</sup> Jo  
 y Relativo a los d<sup>os</sup> que se cobran de Pontarg  
 Pontargo, Leafe, L<sup>a</sup>varcafe, y otros para que entien  
 da de los documentos que pide aquel Superiori Tri  
 bunal providencien que dentro de un breve term.  
 se arreglen y evaguen todos los particulares que  
 pide; Ten el caso de q. nose cobren tales d<sup>os</sup> en  
 esta Jurisdiccion me lo hayan com<sup>o</sup> para por termi  
 nio para para que de documentos donde corres  
 ponda el que imbianan con personas segun que  
 tenga aora Capital a otras Diligencias.

D<sup>o</sup> que a Vm. m. d. de Murcia 20  
 de septiembre de 1780=

D. l. n. de v. m.  
 Su Seg.<sup>o</sup> Laxo. n

M<sup>o</sup> J. Mariana

Alcaide de la v. de Molina

